



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 308 -2010-FONDEPES/J

Lima, **15 NOV. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28 de octubre de 2008, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental;

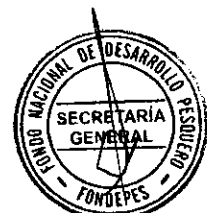
Que, el numeral 1.1.2 de dicho dispositivo legal establece como aspecto importante para implementar el Sistema de Control Interno la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 106-2009-FONDEPES/PCD del 07 de julio de 2009, se aprobó la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno del FONDEPES y la conformación del Comité de Control Interno del FONDEPES;

Que, habiendo sido modificada la estructura orgánica del FONDEPES por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE del 04 de marzo de 2010, resulta necesario designar a los nuevos miembros que conformarán el Comité de Control Interno constituido mediante Resolución de Presidencia N° 106-2009-FONDEPES/PCD del 07 de julio de 2009;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



C ESCOBAR



C. CARDOZA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz cumplimiento, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- Secretario General en calidad de Presidente.
- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

MIEMBROS SUPLENTE

- Director de Infraestructura en calidad de Presidente.
- Director de Acuicultura.
- Director de Apoyo Financiero.

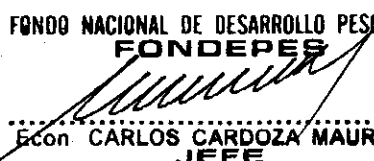
Artículo 2°.- Establecer que la Jefa del Órgano de Control Institucional o su representante participe en calidad de veedor (a) en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité de Control Interno designado.

Artículo 3°.- Establecer que el Comité de Control Interno considerará los aspectos de cumplimiento a que se refiere el numeral 1.1.2 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28 de octubre de 2008.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 106-2009-FONDEPES/PCD de fecha 07 de julio de 2009, manteniéndose vigentes las demás disposiciones contenidas en la citada Resolución.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno así como a la Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Econ. CARLOS CARDOZA MAURTUA
JEFE



C ESCOBAR

